



Unidad de Rehabilitación e Integración Social

Ocoyoacac 2022-2024



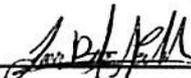
Manual de Organización

Av. Martín Chimalteca S/N. Barrio Santa María Ocoyoacac. Edo. Mex

Teléfono: 7282881905

Horario de atención: 8:00- 17:00 horas. Lunes-viernes.




COORDINACIÓN
2022-2024
Lic. En Enf. Esther Franco Ríos
Coordinadora de la Unidad
Rehabilitación e Integración Social.


C.D. Nancy Valdez Ruíz
Presidenta del SMDIF
Municipio de Ocoyoacac

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.

ÍNDICE:

1. Introducción	3
2. Antecedentes históricos	8
3. Justificación	10
4. Fundamento legal	11
5. Misión	15
6. Visión	15
7. Valores constitucionales	15
8. Objetivo general	17
9. Objetivos específicos	17
10. Atribuciones del SMDIF	18
11. Organigrama interno	19
12. Recursos materiales	20
13. Recursos humanos	25
14. Funciones por servicio y puesto	26
15. Registro del manual de organización (hoja de firmas)	30

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



1.-Introducción

En cumplimiento a la normatividad establecida por el Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal de Ocoyoacac, se elabora el presente manual de Organización Interna de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Ocoyoacac ,con el objetivo de establecer políticas públicas en materia de prevención y atención a usuarios con discapacidad temporal o permanente, como parte de los diferentes programas y servicios que conforman la Coordinación de servicios de atención a la discapacidad , contribuyendo en la inclusión de dicho grupo vulnerable en un marco de igualdad de oportunidades.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Grupo del Banco Mundial en el 2011 elaboraron un Informe mundial sobre la discapacidad. Dicho informe enfatiza que, la discapacidad forma parte de la condición humana, y que, en años futuros, será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está en aumento. Esto derivado del aumento de los años promedio de vida, de la prevalencia de enfermedades crónico degenerativas, el interés por preservar la vida sin considerar la calidad, los cambios tecnológicos, sin dejar de lado los accidentes laborales, de tránsito y en el hogar, así como actualmente, aquellos cambios que han sido derivados de la pandemia de COVID-19 llevándonos a vivir en una nueva normalidad.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pág.3

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



La ley general de Salud en el artículo 173, última actualización 15/02/2022 define a la discapacidad como: "la o las deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que, por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. Por lo tanto, "La Discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive" (OMS,2000).

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay **6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad**, lo que representa el **4.9 % de la población total del país**. Dicho censo también mostro resultados en donde La población total de Ocoyoacac en 2020 fue de 72,103 habitantes, de los cuales un aproximado del 5.84%, refieren una discapacidad permanente, distribuidas entre visual (1.68%), física (1.56%), auditiva (0.81%), motriz (0.68%), para recordar (0.59%) y para comunicarse (0.52%).

La base de toda acción que se desarrolla dentro de la Coordinación de Servicios de atención a la Discapacidad tiene origen en: Los objetivos de desarrollo sostenible que contiene la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, la cual refiere que las personas que son vulnerables deben ser empoderadas, aquellos grupos cuyas necesidades se reflejan en la agenda, incluyen a todos los niños, jóvenes, personas con discapacidad (de los cuales más del 80% vive en la pobreza).



Los objetivos que abordan el tema de discapacidad son:

El objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y a su vez en la meta 4.5, la cual menciona que de aquí a 2030 se tratara de eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

Por otra parte, en la meta 4. hace referencia a construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Es importante tomar estos objetivos ya que 1 de cada 5 personas (21%) con discapacidad entre 15 y 59 años no sabe leer ni escribir, mientras que la tasa a nivel nacional es 7 veces menor 3% (CONAPRED, 2018).

Por lo que, teniendo como fundamento legal la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del cual se establece, que las Entidades Federativas y los Municipios, promoverán la igualdad de oportunidades y eliminarán cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar el desarrollo integral de la sociedad, y en base a la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el presente Manual de Organización, funge como guía administrativa para el personal de la Coordinación de Servicios de Atención a la Discapacidad del municipio de Ocoyoacac.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS



Dicha coordinación se encarga de atender a la población vulnerable con algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, a través de los diferentes programas y servicios que oferta, los cuales son:

- **Unidad de Rehabilitación e integración social (URIS):** Encargada de brindar servicios de primer nivel de atención en rehabilitación que incluye **atención médica especializada en Rehabilitación, áreas de terapia física, terapia ocupacional ,terapia de lenguaje , psicología, trabajo social** , dichas áreas fortalecen las acciones de salud, prevención de discapacidad, tratamiento de padecimientos generadores de discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad, acortando tiempos de recuperación y mejorando la calidad de vida de los Ocoyoaquenses con discapacidad.
- **Rehabilitación basada en la comunidad (RBC):** Es una estrategia de la OMS, la cual está enfocada en la interacción comunitaria en pro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad mediante su incorporación a programas centrados en los derechos humanos, la reducción de la pobreza y la integración.
- **Módulos PREVI-DIF:** se encarga de brindar atención teniendo como objetivo principal la prevención y detección de los factores de riesgo que causan discapacidad. Atendidos por personal operativo responsable de detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo de la enfermedad y cuidado de la salud. La orientación que se brinda va dirigida hacia la atención de enfermedades crónico- degenerativas, atención a mujeres antes, durante y después del embarazo, atención integral a niños y niñas y la prevención de accidentes

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

- **Apoyos funcionales a la discapacidad:** el propósito del programa es entregar a personas con discapacidad que se encuentren en estado de vulnerabilidad y sean residentes del municipio de Ocoyoacac, ayudas funcionales y/o apoyos especiales para favorecer la rehabilitación, inclusión social y en su caso, prevenir discapacidades secundarias.
Brindando así atención a personas con discapacidad y mejorando su calidad de vida.
- **Módulo de Inclusión social:** dentro de él, se promueven alternativas de adiestramiento, capacitación e inclusión laboral, mediante la creación de proyectos productivos, inserción al sector industrial, comercial y autoempleo. Además, se asesora a empresas e instituciones que buscan captar talento para laborar en sus instituciones y que esta inclusión se realice en las mejores condiciones para ambas partes.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

Pag. 7

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



2.- Antecedentes históricos

2022-2024

En 1981 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promulgo el Año Internacional para las personas Discapacitadas, y el 3 de diciembre de 1982 se aprueba el Programa de Acción Mundial para los Discapacitados, siendo este el punto de partida, para la implementación de acciones que mejoren las condiciones de vida de este grupo vulnerable en países miembros de la Organización Mundial de la Salud. El 13 de enero de 1977 se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en beneficio de la población con desventaja social. Por decreto presidencial el 21 de diciembre de 1982 el DIF Nacional fue facultado para operar establecimientos de asistencia social en beneficio de las personas con discapacidad. Por tal motivo le fueron transferidos los recursos que la entonces Secretaria de Salubridad y Asistencia destinaban a los servicios de rehabilitación no hospitalaria. Así la ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social le señala al DIF Nacional atribuciones para atender como sujetos de asistencia social a las personas con discapacidad y lo faculta para llevar a cabo acciones en materia de prevención de discapacidad y rehabilitación de personas con discapacidad (Art.4° fracción VI, Art 15°, fracción VII).

En 1986 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia propuso a los Sistemas Estatales del DIF el establecimiento e integración de los Sistemas Municipales decretándose la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia". El 13 de diciembre de 1986 se publica la Ley de Asistencia Social del Estado de México y se norma institucionalmente la actividad del sistema DIFEM, convirtiéndolo en eje rector de asistencia social que prestan los municipios.



Desde entonces el DIF Nacional organismo rector junto con los DIF Estatales y municipales no han dejado de trabajar para constituir la red con mayor infraestructura de servicios de rehabilitación educación especial, e integración social para las personas con discapacidad o en riesgo de padecerla a atreves de la implementación de unidades operativas de Rehabilitación (CREE,CRIS,URIS,UBRIS) entre las acciones que se realizan en estas unidades operativas esta la generación y operación de moleos de atención, la colaboración en la formación de recursos humanos especializados y la capacitación continua de su personal.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.



3.- Justificación:

El Sistema DIF Municipal Ocoyoacac 2022-2024, se ha dado a la tarea de garantizar la calidad de los servicios, a través de la operación de la Unidad de Rehabilitación e integración social, así como de los diferentes programas que conforman la coordinación de servicios de atención a la discapacidad, permitiendo ampliar la cobertura de los servicios de rehabilitación extrahospitalaria a nivel municipal.

De aquí nace la inquietud por crear un Manual de Organización que permita ser guía de la coordinación de servicios de atención a la discapacidad, con planteamientos generales y con la apertura de que se instrumenten estrategias de acción de acuerdo a las posibilidades, características y necesidades particulares del municipio de Ocoyoacac.



Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
(Título Primero, Capítulo 1, artículos 1 y 4)

Leyes

- Ley General de Salud.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley General Para la Inclusión de las personas con discapacidad.
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Ley de asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley para la protección, Integración y Desarrollo de las personas con Discapacidad del Estado de México y municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.



Reglamentos

- Reglas de Operación del Programa de Atención a personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2021
- Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidades Diferente.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de México.

Normas Oficiales Mexicanas

- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento con los que deben de cumplir los establecimientos, de los sectores público social y privado, que proporcionen servicios de atención médica a pacientes ambulatorios.
- NOM-15-SSA3-2012. Para la atención medica integral a las personas con discapacidad.
- NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.



- Norma Oficial Mexicana NOM-17-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-24-SSA3, Sistema de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas mínimas, para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad
- NORMA Oficial Mexicana NOM-31-SSA3-2012. Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- NORMA Oficial Mexicana nom-035-ssa-2012, En materia de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2- Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1. 2008. Etiquetado de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.
- Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006. Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicios al público-Especificaciones de seguridad.



- Norma técnica de Protección Civil NTE-001-CGPC-2016, Que establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración de programas internos o específicos de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que estén en sus instalaciones, así como sus bienes.

Otros documentos:

- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de México.
- Guía para la operación de Unidades de Rehabilitación (CRIS, URIS Y UBRIS).
- Guía técnica para la elaboración de Manuales de Organización. Enero 2018.
- Guía técnica para la elaboración de Manuales Procedimientos. Agosto 2018.
- Carta de los derechos de los Pacientes.
- Carta de los derechos de los Médicos.
- Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por covid-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo.
- Protocolo de regreso seguro de Centros y Unidades de rehabilitación DIFEM.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5. CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



5.-Misión

Proporcionar servicios de rehabilitación con altos estándares de calidad y alto sentido humanista, mejorando las condiciones de salud físicas, mentales, sociales de todo usuario con discapacidad parcial o permanente en un ambiente de respeto, buscando la incorporación activa a su medio familiar, laboral y social, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida.

6.-Visión

Ser una Institución pública líder en rehabilitación, reconocida y comprometida en la mejora continua, vanguardista e innovadora en el proceso de atención a usuarios con discapacidad dentro del municipio de Ocoyoacac, manteniendo en todo momento el trato humano con calidad y calidez.

7.-Valores institucionales

- **Compromiso:** Capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con la palabra dada, con el desarrollo del trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado. Dicho trabajo debe ser asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un servicio de calidad que satisfaga las expectativas de los usuarios.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

728 287 5660

dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pág. 15

CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



- **Justicia:** Principio moral de cada individuo, que decide vivir dándole a cada quien lo que le corresponde o pertenece, es una virtud que todos los individuos deben poner en práctica de manera coherente.
- **Inclusión:** lograr que todos los individuos o grupos sociales puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus características, habilidades, discapacidad, cultura o necesidades de atención médica.
- **Igualdad:** Trato idéntico de un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas, sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.
- **Respeto:** Permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y la sociedad.
- **Solidaridad:** Colaboración mutua entre los individuos, lo que permite lograr la superación de los más terribles desastres como guerras, pestes, enfermedades, entre otros.
- **Eficacia:** es la capacidad que existe por parte de un individuo, grupo u organismo para lograr un efecto que se haya planteado como objetivo, sobre el cual exista deseo o responsabilidad.
- **Eficiencia:** Medición de los esfuerzos requeridos para alcanzar los objetivos.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS



8.-Objetivo general

Contar con un documento normativo que unifique las actividades de la Coordinación de Atención a la Discapacidad, mediante la ejecución de programas, enfocados a la prevención, orientación, detección oportuna, tratamientos específicos, dirigidos a personas con discapacidad temporal o permanente bajo la colaboración de un equipo multidisciplinar.

9.-Objetivos específicos:

- Proporcionar un documento que sirva de guía, que permita identificar la organización de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social de Ocoyoacac.
- Favorecer una atención de especialidad en rehabilitación con calidad y con calidez a través de las acciones instrumentadas en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.
- Difusión en la prevención de la discapacidad en todos los niveles de atención.
- Fomentar la inclusión social como indicador final del proceso de rehabilitación.

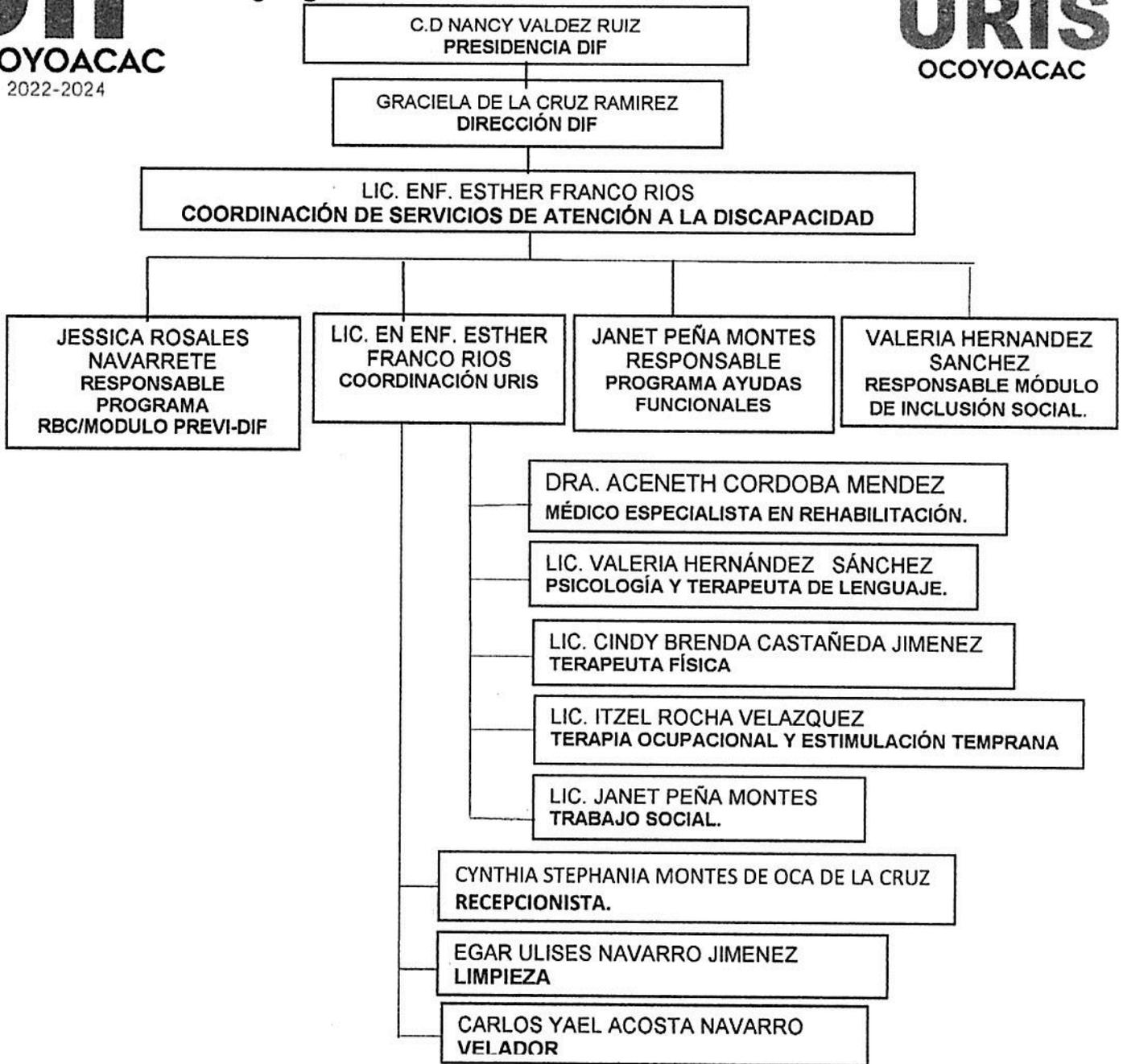


10.- Atribuciones del SMDIF

- Es el responsable de la contratación del personal capacitado para laborar en las Unidades.
- A través de la Subdirección de Rehabilitación informará a DIF Nacional mensualmente sobre la población atendida y actividades desarrolladas por las Unidades de Rehabilitación en los formatos establecidos por DIF Nacional.



11.- Organigrama Interno



12.-Recursos materiales:

Toda Unidad Operativa de Rehabilitación requiere realizar los trámites necesarios para contar con:

- Aviso de funcionamiento.
- Aviso de responsable sanitario
- Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- Protocolo de regreso seguro

Clave, según el tipo de Unidad, Del DIFEM (Otorgada en la Subdirección de Rehabilitación de personas con Discapacidad).

Las normas oficiales mexicanas establecen los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento que deben cumplir los establecimientos para la atención médica en orden público, social o privado; por ello, las unidades Operativas de Rehabilitación, al ser consideradas establecimientos de salud que deben estar contempladas dentro de los Servicios Estatales de Salud (SESA) están obligadas a dar seguimiento a las mismas.

A continuación, se enlistan algunas:

- **NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento con los que deben de cumplir los establecimientos, de los sectores público social y privado, que proporcionen servicios de atención médica a pacientes ambulatorios.
- **NOM-15-SSA3-2012**. Establece los criterios que regulan la forma en que se proporción los servicios de atención medica integral a las personas con discapacidad en su calidad de pacientes.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

📞 728 287 5660

✉ dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pag. 20

📍 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5. CENTRO, 52740 OCOYOACAC. MÉX.



- **NOM-016-SSA3-2012**, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- **NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas mínimas, que deben de cumplir los establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad
- **NOM-31-SSA3-2012** Establece las características de funcionamiento, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público, social y privado, que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad
- **NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pág.21

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



Material y especificaciones con las que deberá contar La Unidad de Rehabilitación.

Fachada: Conforme al Artículo 20 del Reglamento de La ley General de Salud en Materia de Presentación de Servicios de Atención Médica, La unidad Operativa de Rehabilitación debe de contar con rótulo. De lo anterior se establece que: El nombre de la unidad / Centro deberá estar en la parte superior de la fachada acompañado de los logos del Gobierno del Estado de México, del SEDIF y del SMDIF conforme al manual de identidad grafica vigente.

En la entrada principal, a la vista del público y con características para una lectura fácil, Debra estar rotulado el horario de atención y los servicios que otorga la Unidad. Deberá exhibirse copia del documento oficial de la designación de la Razón social y Responsable Sanitario.

Infraestructura: La construcción deberá respetar e implementar los requisitos arquitectónicos , generales y específicos , que en materia de accesibilidad y operatividad establece la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas (NOM-005-SSA3-2010, NOM-15-SSA3-2012,NOM-16-SSA3-2012,NOM-030-SSA3-2013 Y NOM-031-SSA3-2012) Y la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006; si como todo lo establecido en el Proyecto Ejecutivo para la Implementación de una Unidad Operativa de Rehabilitación de la Subdirección de Rehabilitación de Personas con Discapacidad del DIFEM. Los cuales garantizan la atención digna y el transito libre y seguro de las personas con discapacidad en cualquier espacio que brinde servicios de atención en la salud.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pág. 22

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



Su localización preferencial es en la planta baja, con facilidades de acceso independiente para usuarios de consulta externa y de hospitalización, traslado de pacientes en camilla, muletas o silla de ruedas. Su dimensión la determina la demanda del servicio. Debe tener consultorio médico, área de terapia física que incluya las siguientes áreas: hidroterapia, electroterapia y mecanoterapia; sala de espera con facilidades de sanitarios, control, oficina del terapeuta físico, baños y vestidores para usuarios, con instalaciones propias para personas con discapacidad, sanitarios para personal, ropería, utilería y cuarto de aseo. En el caso de unidades independientes deben contar con un área administrativa.

Requisiciones de material: de acuerdo a la NORMA Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Se sugiere contar con las áreas de

- **Electroterapia:** Mesa de tratamiento, equipo baño de parafina, Compresas frías, Compresas químicas Diatermia, Neuro estimulador o su equivalente tecnológico (electro estimulador), Rayos Infrarrojos (laser), Ultrasonido terapéutico
- **Área de mecanoterapia:** Equipo de gimnasio, Barras paralelas Colchón terapéutico, Escaleras terapéutica, Espalderas, Espejo para postura móvil, Estimulación temprana, Terapia de lenguaje.
- **Área de terapia ocupacional:** Simulador de casa.



2022-2024

Material para aplicación de protocolo COVID-19: Caretas, Cubrebocas KN95 y quirúrgicos, Jabón, Toallas desechables, Goggles, Guantes no estériles, Batas anti fluido., Señalizaciones del área, Señalética de piso, Dispensador de gel, Mesa para filtro COVID, Termómetro infrarrojo, Oxímetro.

Mobiliario y material adicional Computadora, Papelería, Escritorios, Mapa del Estado de México, Mapa del municipio, Botiquín, Extinguidores

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pág. 24

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5. CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



13.- Recursos humanos

El personal mínimo que labora en la unidad de rehabilitación e integración social es:

- Responsable de la Unidad de Rehabilitación
- Médico especialista en Rehabilitación
- Lic. Terapia Física
- Lic. Terapia Ocupacional
- Lic. en Psicología
- Lic. en Psicología /Médico especialista en comunicación humana
- Recepcionista
- Limpieza
- Velador
- Auxiliares (dependerá de la demanda del servicio)

Personal para programa RBC/Previ-Dif

- Pasante Gerontóloga

Personal Indispensable para Opera el Módulo de Inclusión

- Lic. en Psicóloga

Personal Indispensable para Operar el programa Ayudas Funcionales

- Lic. en Trabajo Social



14.- Funciones por servicio y puesto:

Del responsable de la Unidad de Rehabilitación:

- Verificará que los usuarios se atiendan con calidad y calidez por todo el equipo multidisciplinario, ajustándose a su horario de consulta o terapias.
- Enviar en forma mensual los reportes de pacientes atendidos en consulta externa y terapias a la Subdirección de Rehabilitación del DIF estatal.
- Realizar las gestiones necesarias para proporcionar el mantenimiento que requiera la unidad, así como el material.
- Promover la capacitación y actualización del personal.
- Manejar las cuotas de recuperación establecidas, cuando así se requiera.
- Concentrará el monto total de las cuotas de recuperación de la Unidad en forma mensual y lo entregará a la persona responsable.

Del Médico especialista:

- Realizar la Pre-valoración para conocer si los casos corresponden o no, para ingresar a la Unidad.
- Abrir expedientes a cada uno de los usuarios atendidos en la Unidad.
- Valorar a los usuarios con discapacidad para el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento a seguir para cada caso.
- Determinar cuáles casos deberán atenderse en la URIS y cuáles deberán canalizarse al CREE o a otra institución, estableciendo coordinación con otras instancias afines.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS



- Vigilar que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando a cabo de acuerdo a las indicaciones.
- Dar seguimiento a los pacientes que se traten con Programas de casa.
- Dar pláticas de orientación e información en materia de discapacidad en la Unidad, escuelas, Centros de Salud o la instancia que las solicite.
- Realizar su reporte diario de consultas otorgadas.

Del Terapeuta (Físico, ocupacional, psicología, de lenguaje):

- Proporcionar terapia rehabilitatoria al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.
- Proporcionar la enseñanza de "Programas de casa", dar sugerencias para la elaboración de material de apoyo a los familiares, así como proporcionar el tratamiento a seguir en el domicilio por escrito.
- Mantener el área de trabajo en buenas condiciones y reportar las necesidades de mantenimiento, así como dar un buen uso tanto a las instalaciones como al equipo.
- Realizar notas de evolución del paciente.
- Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente, con el tratamiento indicado.
- Realizar el reporte diario de actividades desarrolladas, un reporte por cada Auxiliar o Terapeuta.
- Realizar el reporte mensual de sus actividades y entregarlo al responsable de la Unidad.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

Pág. 27

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



Recepcionista

- Proporcionará el recibo correspondiente de pago, ya sea de consulta o de terapias.
- Proporcionará el Carnet de citas con nombre y número de expediente.
- Realizará el corte de caja diario y entregará el monto total de las cuotas de recuperación al responsable de la Unidad.

Limpieza:

- Mantener el orden y limpieza de la unidad, siguiendo las guías que se encuentran en unidad.
- Garantizar la correcta higiene de las instalaciones.
- Realizar los registros indicados.

Velador

- Hacer el recorrido de vigilancia en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social; detectando irregularidades e informando sobre éstas a su jefe inmediato. Puede contestar llamadas telefónicas y recibir recados.

RBC/PREVI DIF:

- Detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo de la enfermedad y cuidado de la salud.
- Realiza acciones de prevención, rehabilitación e integración laboral y educativa.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

Pag. 28

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5, CENTRO, 52740 OCOYOACAC, MÉX.



Ayudas funcionales/trabajo social:

- Otorgar distintos apoyos de asistencia social específicos, de acuerdo a la prescripción médica, para población de 0 meses a 59 años, con la intención de dar seguimiento a las necesidades de personas con discapacidad en el Municipio de Ocoyoacac.

Módulo de inclusión:

- Establecer un sistema de atención personalizada e integral para las personas con discapacidad que den seguimiento al tratamiento de especialidad en rehabilitación buscando la inclusión Social a los sectores educativo, laboral, productivo y cultural.

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS

 728 287 5660

 dif.ocoyoacac2224@gmail.com

Pág. 29

 CARRETERA AMOMOLULCO SANTIAGO TIANGUISTENCO KM. 5. CENTRO, 52740 OCOYOACAC. MÉX.



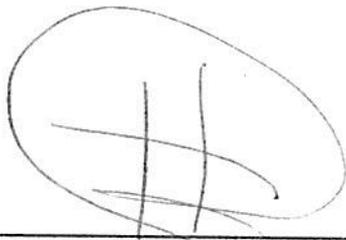
15.- Registro del Manual de Organización (hoja de firmas)



C.D. Nancy Valdez Ruíz
Presidenta de la junta de gobierno



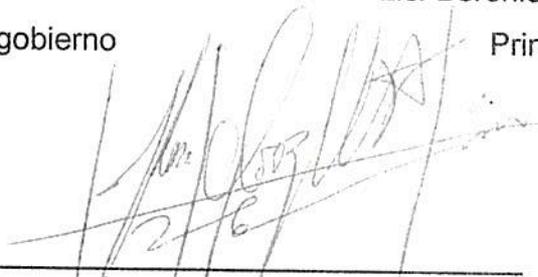
Profra. Graciela Cipriana de la Cruz Ramírez
Secretaria de la junta de gobierno



Mtra. Flavia Villafranco Quiroz
Tesorero de la junta de gobierno



Lic. Berenice Romero flores
Primer vocal



C. Juan Francisco Uribe Acosta
Segundo vocal

UNIDOS EDIFICANDO SONRISAS